



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES



LA POLÍTICA AMBIENTAL Y TERRITORIAL PARTICIPATIVA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES DE CHILE

2001

PRESENTACIÓN

Desde el advenimiento de la democracia en Chile, el desarrollo sustentable es un desafío del conjunto de la sociedad y constituye el objetivo general de la política gubernamental. Tal como se afirma en el Mensaje Presidencial de la Ley N°19.300/94 sobre Bases Generales del Medio Ambiente: “Un desarrollo sustentable debe conservar la tierra y el agua, los recursos genéticos, no degradar el medio ambiente, ser técnicamente apropiado, económicamente viable y socialmente aceptable”¹. Debe en consecuencia facilitar al país el uso racional de sus recursos naturales para atender al desarrollo económico, que permita superar los niveles de pobreza y conducir al mejoramiento de la calidad de vida de la población. La necesaria armonización de estos intereses o valores aparentemente contrapuestos, pasa por profundizar en los principios, criterios e instrumentos que abordan el componente de desarrollo del concepto de sustentabilidad ambiental.

Para el Ministerio de Obras Públicas (MOP), el proceso de modernización institucional y de señal de compromiso con el tema ambiental, comienza ya el año 1990 con la creación de la Unidad Técnica de Medio Ambiente (UTMA), pionera en la incorporación gradual de este nuevo componente en sus cuadros técnicos y profesionales, lo cual se ratifica en Julio de 1999 con la firma, por parte de las autoridades MOP, de una Declaración de Política Ambiental. A su vez en los mismos años, en el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MINTRATEL), el Departamento de Fiscalización inició un significativo proceso de fortalecimiento de su gestión, incorporando incluso el concurso ciudadano en esta tarea.

La nueva política ambiental y territorial participativa del MOPTT constituye, en consecuencia, la profundización de estos temas y el desafío de asegurar su real materialización, como un aporte sustantivo al desarrollo sustentable del país.

¹ Mensaje de S.E. el Presidente de la República Sr. Patricio Aylwin con el que inicia un proyecto de Ley de Bases del Medio Ambiente, 14 de septiembre de 1992.

MARCO GENERAL

Los nuevos desafíos en el marco de los objetivos nacionales prioritarios del Gobierno, fijan como función del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones (MOPTT), dentro del ámbito de sus competencias, contribuir a asegurar el proceso de desarrollo económico del país; la justa y equitativa distribución entre todos los habitantes de los beneficios que de él deriven y su relación armónica con la conservación, recuperación y acceso al uso de los recursos naturales, territoriales y culturales, que sostienen el desarrollo; así como el mejoramiento de la calidad de vida para las generaciones presentes y futuras. Contribuir a la recuperación de la calidad ambiental en las

áreas donde los efectos acumulados del deterioro ambiental ponen en peligro la salud y el bienestar de la población, lo cual condiciona tanto las tecnologías a utilizar como el grado e intensidad con que se ocupará el territorio.

La direccionalidad de las decisiones, fijada sobre la base del concepto de sostenibilidad, requiere superar una actitud reactiva, para abordar desde una nueva perspectiva la responsabilidad de la titularidad pública en el desarrollo, identificando necesariamente al MOPTT como un fuerte impulsor de la incorporación de la variable ambiental y territorial a la gestión del Estado, conjugándola en forma dinámica con las variables políticas, sociales y económicas.

Lo anterior, sobre la base de que el desarrollo sostenible es un proceso dinámico en el que el manejo de los recursos naturales, la potenciación del ser humano y los valores culturales, los mecanismos de información y participación ciudadana, el enfoque del desarrollo científico y tecnológico, la formulación de nuevos esquemas legales y administrativos, la orientación de la economía y la adopción e incorporación de principios éticos de responsabilidad ambiental, fortalecen las opciones para satisfacer las necesidades básicas y mejorar la calidad de vida de las personas. En términos prospectivos, lograr la integración de los conceptos de desarrollo económico y protección del medio ambiente.

La estrategia de desarrollo sustentable de Chile se cimienta en la generación de las condiciones básicas que permitan compatibilizar el proceso de crecimiento económico del país, con la protección del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales, en un contexto de equidad social y económica². En este marco general, hoy el MOPTT no es sólo el rector, gestor y ejecutor de la infraestructura de transporte y el regulador de los servicios asociados con éste, así como el regulador de los recursos hídricos, sino que juega un rol protagónico como promotor de las condiciones de desarrollo del país, y es por tanto su deber como parte del Estado, proteger los recursos naturales, territoriales y culturales de

² Instructivo Presidencial en materia de gestión ambiental a nivel regional N°1161 del 28 de agosto de 1996.

un eventual deterioro y/o destrucción, recuperarlos o exigir que sean recuperados, en todos los casos que se trate de actividades de competencia de ésta cartera y en que ello sea posible, definiéndose como criterios prioritarios de la gestión ambiental y territorial, la prevención de eventuales impactos sobre el entorno. El MOPTT debe ser capaz, en consecuencia, de medir el costo implícito de anteproyectos y proyectos, en aspectos ambientales y territoriales, con el objeto de hacerlos explícitos e incorporarlos en las decisiones de inversión.

En el ámbito de la dimensión social del principio de sostenibilidad, el MOPTT reconoce en la valoración de la calidad ambiental no sólo un tema eminentemente técnico, sino un proceso de decisión colectiva y participativa. Es el propio cuerpo social el que realiza la valoración y la exige expresada como un derecho, sin olvidar que estos mismos derechos que la sociedad reconoce evolucionan con el tiempo.

En un país diverso culturalmente como el nuestro, el MOPTT reconoce en forma explícita el derecho de todas las comunidades al desarrollo, resguardando su identidad, cultura, intereses, velando para que participen activa y efectivamente en el logro del desarrollo sostenible.

Es uno de los derechos humanos fundamentales, el gozar de un ambiente libre de contaminación y de una calidad de vida digna, y por tanto, es deber del MOPTT definir, ejercer y facilitar el ejercicio de todos los medios necesarios para que este derecho sea protegido en forma adecuada y oportuna, así como garantizar el pleno acceso a la información y participación en materia ambiental, arbitrando los medios para una adecuada resolución de los conflictos de intereses que eventualmente se produzcan.

Finalmente, es preciso señalar que, a fin de guardar concordancia con las metas de la gestión ambiental del Gobierno, el concepto de medio ambiente y territorio será integrado en el diseño de las políticas de desarrollo de nuestros proyectos, desde sus procesos más tempranos, incorporando, evaluando, auditando y favoreciendo en toda la gestión pública de esta cartera, la inclusión de estas variables, mediante mecanismos de incentivos, indicadores, capacitación y fomento de estas condicionantes claves para nuestro anhelo de país futuro.

FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA

1. Calidad de vida de las personas

La preocupación central de la Política Ambiental desde la mirada del MOPTT, se expresa en el imperativo de favorecer el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.³

2. Complementariedad entre el desarrollo socioeconómico y la sustentabilidad ambiental

En este ámbito, el MOPTT declara su expresa voluntad de facilitar con sus programas, proyectos y accionar en general, que se salvaguarde la disponibilidad en cantidad y calidad de los recursos naturales, favoreciendo su uso racional de modo de potenciar el desarrollo.

La determinación del sentido y alcance de nuestros proyectos está fuertemente remarcado por definir previamente los por qué y para qué de los mismos, así como de la necesaria complementariedad entre desarrollo y medio ambiente.

3. Equidad social y superación de la pobreza

El MOPTT es uno de los principales responsables públicos de conjugar las políticas ambientales y las políticas sociales del país, debiendo asegurar para estos efectos la igualdad de oportunidades en el acceso a los beneficios del desarrollo y a una calidad de vida digna.

La natural vocación de esta cartera apunta precisamente a los sectores más pobres de la población, y es un imperativo contar con los medios para atender a sus necesidades básicas a fin de generar las condiciones que permitan mejorar su calidad de vida.

³ Artículo 2 g) de la Ley N°19.300/94 sobre Bases Generales del Medio Ambiente

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

1. ***Incorporación de la sustentabilidad ambiental*** en las políticas del MOPTT, haciendo coherente e integral la estrecha relación que existe entre ambiente, calidad de vida y desarrollo productivo.
2. ***Preponderancia del rol de la asociación público-privado*** sobre la base de su viabilidad para asegurar el proceso productivo del país, mediante la utilización de las mejores tecnologías y prácticas ambientales disponibles.
3. ***Participación.*** Una gestión ambiental legítima, transparente y socialmente consensuada, es posible sólo a través de la concurrencia de los intereses y preocupaciones de la comunidad local, de los académicos, de ONG's, de los propios afectados y sus culturas, de los grupos de opinión, de los trabajadores, de los sectores productivos y de la ciudadanía organizada. La participación permite reconocer las legítimas diferencias entre las partes, así como buscar acuerdos y consensos ambientales.
4. ***Sustentabilidad y equidad intergeneracional,*** considerando que el desarrollo chileno está basado en un grado importante en la utilización de sus recursos naturales y el aprovechamiento de las ventajas que otorga la diversidad de su territorio.
5. ***El MOP internaliza su responsabilidad de una adecuada gestión ambiental y territorial*** mediante la incorporación de una cultura ambiental y participativa entre sus proyectistas e inspectores de construcción de modo que las consideraciones ambientales y territoriales se incorporen a los proyectos y se controlen en sus etapas posteriores.
6. ***El principio inspirador de la gestión ambiental del MOPTT es el preventivo,*** a fin de evitar que se produzcan efectos ambientales no deseados, sobre la consideración de que la superación de los problemas ambientales, una vez producidos, es más costosa y menos eficaz que su prevención.
7. ***Gradualismo y mejoramiento continuo*** de la gestión ambiental del MOPTT, entendido sobre la base de que los estándares ambientales constituyen logros progresivos, y que requiere de esfuerzos continuos y mejoras crecientes.
8. ***El MOPTT declara el respeto al principio de responsabilidad,*** cuando eventualmente se verifiquen daños ambientales imputables a su cartera.

OBJETIVOS

➤ Objetivo General

El principal objetivo ambiental y territorial del MOPTT es lograr la incorporación de las variables ambientales y territoriales en planes, programas, proyectos y obras en general, a fin de evitar los daños al ambiente, los incrementos de costos resultantes de demoras, aumentos de obras, mayores compensaciones, e insatisfacciones de la comunidad, los usuarios y/o autoridades, que pudieron haber sido previstos.

Así mismo, fortalecer el rol de autoridad ambiental del MOPTT y sus facultades normativas y fiscalizadoras, incorporando una visión preventiva en los ámbitos que tiene competencia ambiental, así como también adecuados y oportunos procedimientos de control.

➤ Objetivos Específicos

Existe una expresa voluntad en el MOPTT para avanzar y fortalecer los siguientes ámbitos:

- a) El MOPTT en el ejercicio de sus atribuciones legales en materia ambiental y territorial, realice una contribución significativa a la consolidación de la Ley N°19.300/94.
- b) El MOPTT utilice una Metodología de Planificación de Inversiones que incorpore una dimensión de Planificación Territorial y de Gestión Territorial Participativa como una herramienta para hacer más eficiente la gestión estatal.
- c) Los proyectos del MOPTT, desde la etapa de perfil, sean evaluados considerando su factibilidad ambiental y territorial.
- d) Potenciar la visión de los Secretarios Regionales Ministeriales de Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones (SEREMI MOP) como conductor Territorial y Ambiental (rol Político Estratégico), responsable de la inserción real de estas variables en su región.
- e) Los inspectores fiscales o gerentes de los proyectos de infraestructura MOPTT, bajo cualquier forma de financiamiento y ejecución, como responsables integrales de los proyectos, apoyarán sus decisiones y análisis, no sólo en consideraciones económicas y técnicas, sino que también en las ambientales y territoriales.

- f) Desarrollar las competencias de los profesionales MOPTT en la Gestión Ambiental y Territorial de Proyectos de Infraestructura con el objetivo de que se identifique tempranamente la relación entre los impactos ambientales y territoriales positivos respecto de los negativos, minimizando los costos asociados a la ejecución de las obras.
- g) Contribuir a la incorporación de las variables ambientales y territoriales en los Planes de Transporte que desarrolle la Secretaría de Transporte (SECTRA).

LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS DEL MOPTT

1. Prevención del deterioro ambiental

- Consolidación de un modelo integrado, estándar y homogéneo de evaluaciones de impacto ambiental para su uso en las distintas Secretarías Regionales Ministeriales y Direcciones del MOPTT, para lo cual la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio (SEMATEM) dará las directrices, contenidos mínimos y criterios de dichas evaluaciones.
- Elaboración y puesta en marcha de un sistema de seguimiento del cumplimiento de las condiciones establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental de proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), así como de los impactos no previstos que se pudieran presentar. Para estos efectos, las Direcciones y la Coordinación General de Concesiones (CGC) del MOP y los Servicios dependientes del MOPTT, en colaboración con la SEMATEM, fijarán un sistema de seguimiento y monitoreo que permita estructurar indicadores de la gestión ambiental y territorial participativa de este Ministerio.
- Diseño e implementación de un manual normativo ambiental que proporcione las directrices para el diseño, ejecución y explotación de proyectos de infraestructura, cuyo desarrollo será responsabilidad de la SEMATEM.
- Establecimiento de una estrategia de uso sustentable del territorio, de modo de introducir consideraciones ambientales en los instrumentos existentes, en particular, en los Planes Directores, así como en los exploratorios de la Dirección de Planeamiento del MOP.

2. Recuperación y mejoramiento de la calidad ambiental

➤ Aire

- a) Puesta en marcha del nuevo Plan de Transporte Urbano para la Región Metropolitana (PTURM), con plena consideración de las variables ambientales y territoriales, lo cual incide directamente en la descontaminación de la capital del país.
- b) Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operacionales de la División de Fiscalización del Ministerio de Transporte, habilitándolo para actuar con un nivel homogéneo en todo el país.
- c) Desarrollo de un Plan Piloto de Certificación Verde del Aeropuerto Arturo Merino Benítez, ubicado en Santiago de Chile.
- d) Utilización de un programa de modelación de la calidad atmosférica en la zona central a fin de disponer de antecedentes propios sobre los efectos de las medidas adoptadas por el PTURM.
- e) Elaboración de un conjunto de propuestas de normas de emisión de gases para vehículos de transporte público y privado, que den cuenta y resulten coherentes con el PTURM.

➤ Agua

- a) Incorporación de criterios ambientales en las autorizaciones que otorga la Dirección General de Aguas.
- b) Asignación Sustentable del Recurso Hídrico.
- c) Clasificación de los recursos hídricos del país, con relación a los usos del agua, para efectos de determinar objetivos de calidad ambiental. Establecer sistemas estandarizados de medición de la calidad de las aguas e implementar sistemas de modelación de la calidad de las aguas en las cuencas con mayor presencia poblacional, a fin de detectar riesgos sobre la salud de las personas y el medio ambiente.
- d) Establecimiento de las zonas de cumplimiento, latencia o saturación de las principales cuencas hidrográficas del país.

- e) Inicio de la elaboración de los planes de descontaminación y/o prevención correspondiente a las principales cuencas hidrográficas en situación de incumplimiento.
- f) Puesta en operación de programas pilotos para el manejo integral de cuencas hidrográficas.

Para los efectos de los puntos antes expuestos, la SEMAT colaborará en la coordinación, articulación y facilitación de la gestión y tareas que corresponda a las Direcciones y divisiones respectivas del MOPTT.

3. Fomento de la protección del patrimonio ambiental, así como el uso sustentable de los recursos naturales

- Avance en la determinación de metodologías de evaluación y operación aplicables a proyectos de infraestructura pública, que puedan afectar zonas asociadas al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), para lo cual la SEMAT en conjunto con las Direcciones y la Coordinación General de Concesiones (CGC) del MOP, elaborará un manual de operaciones, que entregue criterios y metodologías de acción.

4. Incorporación de consideraciones ambientales, territoriales y de participación ciudadana en la definición, desarrollo y ejecución de proyectos

- Elaboración e implementación de una política de fomento a la certificación ambiental de los proyectos.
- Puesta en marcha de las políticas de desarrollo de tecnologías limpias para el transporte público y las obras de infraestructura.
- Desarrollo de instrumentos de incentivo y desincentivo económico al comportamiento ambiental de nuestras contrapartes privadas (consultores, contratistas, proveedores, etc.)
- Promoción de la incorporación de la dimensión ambiental, territorial y de participación ciudadana en etapas tempranas del ciclo de vida de los proyectos. Para estos efectos, se llevará a cabo un amplio programa de carácter nacional que permita capacitar a los profesionales y técnicos del MOPTT en estos temas.

5. Incorporación de la voluntad ciudadana al diseño de proyectos

- Garantía de involucramiento y de participación ciudadana en la gestión ambiental a través de la responsabilidad del Inspector Fiscal de la obra en la canalización de las inquietudes y respuestas a la ciudadanía y del perfeccionamiento de las metodologías de participación ciudadana en las diversas fases del ciclo de vida de los proyectos.
- Elaboración de metodologías que aseguren la efectiva participación de la ciudadanía en el diseño y ejecución de programas y proyectos, conforme a sus formas de vida y cultura.
- Apoyo al desarrollo de un plan de participación ciudadana masivo con relación al PTURM
- Para estos efectos, la SEMAT desarrollará en conjunto con las Direcciones y la Coordinación General de Concesiones (CGC) del MOP, las metodologías apropiadas por tipología de proyecto.

6. Fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y territorial a nivel nacional y regional

- Consolidación de los roles, funciones, procesos, procedimientos y atribuciones como organismo fiscalizador.
- Consolidación de la estructura y funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio del MOPTT (SEMAT), así como de las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial de las Direcciones, CGC del MOP y las Unidades respectivas de MINTRATEL.
- Creación de Unidades Regionales de Gestión Ambiental y Territorial, bajo la dependencia de las SEREMIS MOP y MINTRATEL. La SEMAT será la responsable de apoyar la instalación de dichas Unidades, así como brindarle el apoyo técnico necesario.
- Establecimiento de mecanismos de vinculación con organizaciones sociales como asociaciones empresariales, sindicatos, organizaciones de base, ONG's, universidades, colegios profesionales y parlamentarios, a fin de fortalecer una gestión ambiental y territorial basada en el principio de cooperación.
- Puesta en operación de un programa de formación general, y más especializada de capacitación de recursos humanos en temas ambientales, territoriales y participativos, en conjunto con nuestros operadores del sector privado.

7. Perfeccionamiento de estándares ambientales y desarrollo de nuevos instrumentos de gestión

- Perfeccionamiento de los instrumentos normativos que resguarden la gestión respecto del manejo y regulación de los recursos naturales.
- Incorporación de instrumentos económicos a la gestión ambiental, en particular, lo relacionado con la contaminación de los recursos hídricos.
- Incorporación de instrumentos económicos a la gestión ambiental, en particular, los relacionados con el transporte público.
- Diseño de un conjunto de indicadores de desarrollo sustentable como contribución a la toma de decisiones en inversiones en obras públicas y sistemas de transporte, así como la determinación de los mayores costos económicos producto de la no incorporación oportuna de estas variables en los proyectos de infraestructura.
- Aplicación gradual de las Normas ISO 9000 e ISO 14000 tanto en el ciclo de vida de las obras de infraestructura como en las labores que realizan las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial de las Direcciones y CGC del MOP, y Servicios dependientes del MOPTT.
- Establecer instrumentos normativos y mecanismos de gestión que permitan el reconocimiento y la protección del Patrimonio Arqueológico, en particular, y de los Monumentos Nacionales, en general; y del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, el cual comprende construcciones arquitectónicas y áreas urbanas tales como espacios públicos, ejes patrimoniales, centros históricos, equipamientos, entre otros, valorados por su calidad arquitectónica y urbana y/o reconocidos por su representatividad histórica, social y cultural.

TAREAS PRIORITARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA POLÍTICA

1. Ampliar la participación ciudadana

El involucramiento de la ciudadanía en los proyectos del MOPTT. La solución de los problemas ambientales no sólo corresponde al Gobierno, a los empresarios o a grupos ambientalistas, sino que a toda la comunidad. Para ello, el MOPTT ha decidido impulsar un proceso de participación que apunta al involucramiento real de la gente en su gestión ambiental.

2. Fortalecimiento de su Gestión Ambiental

La institucionalidad ambiental creada por la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, reconoce en el MOPTT un conjunto de atribuciones sobre sus diversos roles en la gestión ambiental del Estado, tanto como proponente de proyectos, regulador, autoridad ambiental dentro del SEIA y fiscalizador, todos los cuales deben ser fortalecidos.

En particular, corresponde a la SEMAT la validación de una cultura ambiental entre los profesionales y técnicos del MOPTT, en conjunto con las Unidades de Gestión Ambiental de las Direcciones y CGC del MOP y de los Servicios dependientes del MOPTT, asegurando la implementación de la necesaria capacitación en la materia.

3. Asumir la dimensión regional

La temática ambiental refleja la enorme riqueza y heterogeneidad ecológica de Chile y la diversidad de las temáticas ambientales, territoriales y culturales. En este sentido, es necesario desarrollar en el MOPTT un proceso de fortalecimiento de la gestión ambiental y territorial participativa de los SEREMIS, a través de sus respectivas Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Regionales.

4. Dar gobernabilidad al tema ambiental

El medio ambiente atañe tanto al Estado como a la sociedad civil, incluyendo organizaciones sociales y empresariales, sindicatos, organizaciones de base, ONG's, universidades, colegios profesionales y parlamentarios. El MOPTT reconoce el valor del debate sobre sus proyectos, los cuales saldrán fortalecidos con el diálogo, los consensos y el

respeto de las legítimas diferencias con el conjunto de actores que en el país participan de la discusión ambiental.

5. Revisar la institucionalidad y legislación ambiental

El MOPTT reconoce la necesidad de mejoramiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, con el fin de hacerlo más ágil y eficaz, así como el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental.

LOS GRANDES TEMAS AMBIENTALES DE CHILE EN QUE EL MOPTT ES PARTE

El MOPTT reconoce en forma expresa la identificación y priorización de grandes temas ambientales, definidos por la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA) y que el país debe abordar y resolver adecuadamente en la presente década, de cara al Bicentenario de su Independencia. Estos son:

- Gestión integrada del recurso agua.
- Conservación y uso sustentable de la Diversidad Biológica.
- Ordenamiento territorial o regulación del comportamiento espacial.
- Calidad de vida en las ciudades.
- Diversificación de los recursos energéticos.
- Pasivo ambiental.
- Problemas ambientales globales y sus efectos en Chile.
- Fiscalización y cumplimiento de las regulaciones ambientales. Educación ambiental y cambio cultural.
- Límites y compatibilidades entre los derechos privados y los intereses públicos en materia ambiental.

AGENDA DEL MOPTT PARA EL 2001

1. Establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental, Territorial y de Participación Ciudadana, con las Direcciones Nacionales y la CGC del MOP, así como con todos los Servicios dependientes del MOPTT, en el proceso de generación y ejecución de obras de infraestructura, estableciendo los indicadores mínimos requeridos para anticipar o prevenir los impactos sobre el entorno, y la elaboración de guías metodológicas necesarias para su aplicación.
2. Elaboración de una auditoría de resultados mediante el establecimiento de estándares de gestión y muestreo de un conjunto de proyectos emblemáticos del MOPTT y una proporción de los proyectos restantes, que permita estimar los costos ambientales implícitos.
3. Fortalecimiento del rol del Ministro, Subsecretarios y SEREMIS en su función de autoridad ambiental como parte de las Comisiones Nacional y Regionales de Medio Ambiente (CONAMAS), con el fin de generar una política que se traduzca coherentemente en la acción, además de solidez técnica, en todos aquellos aspectos relacionados con la evaluación ambiental de proyectos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
4. Programa de difusión y comunicación destinado a dar a conocer las acciones del MOPTT en el ámbito ambiental y territorial, de modo de resaltar la preocupación de ambos Ministerios por el tema, junto con su compromiso por cumplir los estándares autoimpuestos.
5. Creación y fortalecimiento de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio, y del Comité Técnico Ambiental y Territorial del MOPTT, en donde están representadas todas las reparticiones de ambos Ministerios, a través de sus Unidades de Gestión Ambiental y Territorial.